REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica Compras Públicas.

DECRETO A. EXENTO Nº 591/
MERCADO PUBLICO

COLBUN, Abril 19 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el movimiento de materiales y servicios N°438577 Dideco; Decreto A. Exento Nº795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; El convenio Marco ID 2239-10-LP12; La Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir contenedores plásticos para guardar materiales del taller Programa Vínculos Arrastre 2016.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este material, mencionados en considerando, a nombre de: **Empresa Comercializadora Luis Valdés Lyon SPA Rut N° 76.231.391-k** emítase orden compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de $15.184.- (Quince mil ciento ochenta y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140574 Denominada "Vínculos Arrastre 2016", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/fvr
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones